

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informándole que el término del emplazamiento a los acreedores de la sociedad venció el 29 de mayo de 2023, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 30 de mayo de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veinte de junio de junio de dos mil veintitrés (2023)

Por ser la oportunidad legal prevista en el artículo 501 del Código General del Proceso, se señala como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de **INVENTARIOS Y AVALÚOS** el día **VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO del año 2023, a las 2:30 P.M.**

Se le advierte a las partes que el escrito de inventarios y avalúos, debe contener la descripción completa, tanto de las partidas del activo, como del pasivo con respectivo avalúo; tratándose de inmuebles se deben transcribir sus linderos y tradición, en materia de avalúo se debe allegar la prueba del mismo actualizada, ya sea acatando lo dispuesto en el Art. 444 ibidem, sobre el avalúo de inmuebles o automotores, o en su defecto allegando el respectivo dictamen pericial, también **deben aportarse los documentos que acrediten legalmente la propiedad de los activos susceptibles de registro, como la existencia de los pasivos a inventariar, actualizados a la fecha de la diligencia.**

Dicho escrito Deberá ser remitido a más tardar CUATRO HORA ANTES de la diligencia al correo j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en la referencia el radicado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **778b07dbb353acfac1d6d24e0e6f094ec02f8595a2a386edddc2e2e6f7e569e**

Documento generado en 20/06/2023 02:06:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>